

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 001403

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho,

18 FEB. 2020

Visto el Expediente N° 1390560-2020-Documento N°2130338-2020 y otros documentos que se adjuntan con un total de Cincuenta y Cuatro (54) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que Doña: JESSICA GIOVANNA, SOLIS ORTIZ, solicita el Reconocimiento y Acumulación de Tiempo de Servicio de Contrato prestados en el Sector Educación, sustentando con las constancias de Haberes y Descuentos y Resoluciones respectivamente, certificados por el fedatario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura;

Que, mediante Artículo N° 134, numeral 134.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004 – 2013 – ED, se autoriza reconocer el tiempo de servicios de contrato a los trabajadores de la jurisdicción en función a la información registrada en la Oficina de Escalafón a que se le confiere plena validez.

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, comunicado por el Informe Escalafonario N°209-2020-ESC-JAGA-UGEL 09-H, y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Oficina de Escalafón, según la Hoja de Ejecución N°-205/2020-EAP-JAGA-UGEL 09-H; y a lo afectado por el Área de Gestión Institucional; y

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Decreto de Urgencia N°014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", Ley N° 28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", Decreto Supremo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa", Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", Decreto Supremo N° 022-2003-ED "Creación de la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias", Decreto Supremo N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y ACUMULAR TIEMPO DE SERVICIOS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a favor del Docente de Educación que a continuación se indica:

1.1.- APELLIDOS Y NOMBRES	:	SOLIS ORTIZ, JESSICA GIOVANNA
DNI	:	44497178
Código Modular	:	1044497178
Cargo	:	Profesora por Horas
Jornada Laboral	:	30 horas
Centro de Trabajo	:	I.E. 20049"
Lugar	:	Colcapampa
Nivel o Modalidad	:	Secundaria
Escala Magisterial y/o Grupo Ocupacional	:	I
Tiempo de Servicios	:	Un (01) años, Diez (10) meses, y Trece(13) días

1.2.- Tiempo de Servicios como Docente Nombrado al 14/01/2020.
Un (01) años, Diez (10) meses, y trece (13) días, de servicio oficiales, a partir de la fecha de nombramiento.

1.3.- Tiempo de Servicios en calidad de Contrato en el Sector Educación.
Seis (06) años, Once (11) meses, y Siete (07) días

Resoluciones de Contratos y Vigencia

RD N°1606/2011	VIGENCIA	21/03/2011	AL	31/12/2011	VACACIONES
RD N° 2348/2012	VIGENCIA	01/03/2012	AL	31/12/2012	VACACIONES
RD N°1335/2013	VIGENCIA	01/03/2013	AL	31/12/2013	VACACIONES
RD.N°1273/2014	VIGENCIA	03/03/2014	AL	31/12/2014	VACACIONES
RD,N°1369/2015	VIGENCIA	02/03/2015	AL	31/12/2015	VACACIONES
RD.N°0545/2016	VIGENCIA	01/03/2016	AL	31/12/2016	VACACIONES
RD N°1379/2017	VIGENCIA	01/032017	AL	31/12/2017	VACACIONES



1.3 Total de Tiempo de Servicios Acumulados: Ocho (08) años, Nueve (09) meses, y Veinte (20) días

Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Tramite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud de sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la parte interesada.

Artículo 3°.- AFECTASE, a la cadena Presupuestal correspondiente según el Decreto de Urgencia N° 014-2019 el Presupuesto para el año Fiscal 2020.

Regístrese y Comuníquese

Rocio Rodriguez

MG. ROCIO HAYDEE RODRÍGUES LÓPEZ
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA